

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

ACTA DE LA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2022

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 trece horas del día 22 de marzo del año 2022; de conformidad con lo establecido en los artículos 6º párrafo segundo, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31 fracción II y 33 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 43 y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción VI, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en la calle de Francisco I. Madero número 100, zona centro de esta Ciudad Capital, Francisco Javier Valencia Ponce, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal; Juana María Acosta Domínguez, Coordinadora de Archivos, y Sandra Paulina Gómez Puente, Titular de la Unidad de Transparencia, en adelante el "Comité", La sesión se desahogará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de validez de la sesión.

TERCER PUNTO. Lectura del orden del día y su aprobación.

CUARTO PUNTO. Solicitud de Prórroga o ampliación de plazo.

QUINTO PUNTO. Clausura de la sesión.

INICIO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. LISTA DE ASISTENCIA. En cumplimiento a este punto del orden del día, la Secretaria Técnica del "Comité", Juana María Acosta Domínguez, toma lista de asistencia a los presentes, haciéndose constar la presencia de Francisco Javier Valencia





Ponce, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, y Sandra Paulina Gómez Puente, Titular de la Unidad de Transparencia.

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. A continuación, la Secretaría Técnica del "Comité", hace saber al Presidente del "Comité", que se encuentran presentes la totalidad de los convocados a esta reunión, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo esta sesión ordinaria y en consecuencia la validez de todos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN. A continuación, la Secretaría Técnica del "Comité" da lectura al orden del día y el mismo es aprobado por todos los miembros del "Comité".

CUARTO PUNTO. Análisis y en su caso, aprobación del **Acuerdo de prórroga o ampliación de plazo**, según solicitud realizada por el Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, mediante memorándum SF/DGI/DJCF/M/0521/2022, derivado de la solicitud de información con número de folio 240470522000068 presentada por escrito en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, misma que se anexa y en la cual se solicita lo siguiente:

- PROPORCIONARME EL REGISTRO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN, PRESENTADOS CONFORME TANTO AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ COMO AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE HAYAN SIDO RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2021;
- PROPORCIONARME EN VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN, PRESENTADOS CONFORME TANTO AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ COMO AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE HAYAN SIDO RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2021;
- PROPORCIONARME EL REGISTRO, CON SU RESOLUCIÓN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN, PRESENTADOS CONFORME TANTO AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ COMO AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE HAYAN SIDO ADMITIDOS, DESECHADOS, SOBRESEÍDOS Y DECLARADOS IMPROCEDENTES POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2021;
- PROPORCIONARME EL REGISTRO, Y SU VERSIÓN PÚBLICA, DE TODOS Y CADA UNO DE LAS RESOLUCIONES RECAÍDAS A LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN, QUE HAYAN SIDO ADMITIDOS CONFORME TANTO AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ COMO AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE HAYAN SIDO RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2021;

Por tal motivo y tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible que podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de





aquella. En este acto, se le participa que dado aquella información que solicitante requiere se torna un tanto complicado en su procedimiento, procesamiento y/o realización de las respuestas a su inquietud, toda vez que esta dependencia con el ánimo de satisfacer los principios rectores consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado, pretende otorgar respuestas que por supuesto satisfaga sus intereses.

Es por eso que, derivado de las manifestaciones realizadas por el Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, se atiende que excepcionalmente, en atención al artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por días más.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El "Comité" de la Secretaría de Finanzas, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51, 52 fracción II, 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Cuarto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. Que el párrafo segundo del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, prevén que es prerrogativa de todas las personas, conocer y acceder a la información pública.

TERCERO. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integra en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, adoptando en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a su solicitud de información antes mencionada, y dado que las razones expuestas en tiempo y forma por el Director Jurídico y de Capacitación Fiscal de esta Secretaría de Finanzas se encuentran debidamente fundas y motivadas, se le instruye comunicar al solicitante





prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios que para el caso se encuentren disponibles.

Lo anterior se acordó de forma unánime por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 24, y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éste Comité dicta el siguiente:

ACUERDO 05/2022

Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta dependencia, notificar al solicitante la aprobación por unanimidad de votos emitida por el Comité de Transparencia respecto de la prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma, derivado de la solicitud con número de folio 240470522000068.

QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 22 de marzo del 2022, es firmada para constancia legal al calce y al margen por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

FRANCISCO JAVIER VALENCIA PONCE
PRESIDENTE Y DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

JUANA MARÍA ACOSTA DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS

SANDRA PAULINA GÓMEZ PUENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURIDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/M/0521/2022
San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de marzo de 2022
ASUNTO: solicitud de prórroga

SANDRA PAULINA GOMEZ PUENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

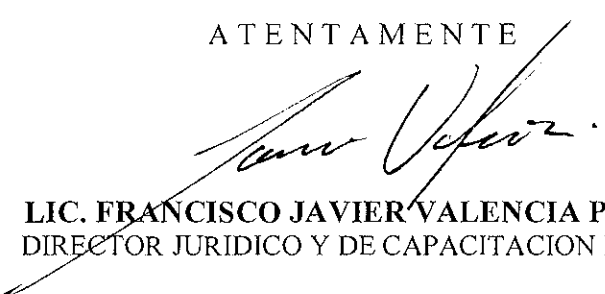


En correspondencia a su oficio **SF/UT/009/2022**, referente a la solicitud de información número **240470522000068**, le comunico que los documentos solicitados que existen se tienen bajo el resguardo de esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, sin embargo por el orden de los mismos, análisis y consecuencias, es imperativo verificar si la información a que se refieren dichos documentos es pública, derivado de las atribuciones con que cuenta esta Dirección, conforme con el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado; motivo por el cual, solicito por su conducto una prórroga para atender la solicitud que nos ocupa.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 12, 114 párrafo tercero, 151 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


LIC. FRANCISCO JAVIER VALENCIA PONCE
DIRECTOR JURIDICO Y DE CAPACITACION FISCAL

L'FJVP/L'ADL

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"